Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220170094200

En vista de que la liquidación de costas realizada por Secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte aprobación. Artículo 366 numeral 1° del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f901b5887b298bb1515d5c342261ebde37d03a0c141a3f2287645a249319f97e**
Documento generado en 31/03/2022 12:46:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica